

Reconocimiento legal

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

CCP

REQUISITOS PARA LA TRAMITACION DE RECONOCIMIENTO LEGAL DE LA CONFEDERACION CAMPESINA DEL PERU.

Para alcanzar el reconocimiento legal de la Confederación Campesina del Perú es legalmente procedente la aplicación del D.L. 19400 que no ha sido derogado, por cuanto el D.L. 22199 únicamente derogó el inciso d) del artículo 7, en el punto que señala que las Organizaciones Agrarias de Cuarto Grado son las siguientes: a) Confederación Nacional Agraria. Al no señalar ningún otro organismo de Cuarto Grado, la derogatoria se refiere única y exclusivamente a la CNA, quedando por lo tanto abierta la posibilidad de Constituir un nuevo organismo en aplicación del D.L. 19400.

Por consiguiente:

a) Son de aplicación las disposiciones generales del D.L. 19400, pues en su art. Primero señala que "los trabajadores de agro podrán constituir organizaciones Agrarias las que se regirán por las disposiciones del presente D.L.

b) Los requisitos exigidos para el reconocimiento de las Asociaciones, Ligas y Federaciones están contemplados en los arts. 25, 29 y 32.

Art. 25: "Para registrar una Asociación Agraria se deberá presentar por triplicado los siguientes documentos:

1.- Copia del Acta de la Asamblea de Constitución, la que deberá realizarse de conformidad con los arts. 10, 11 y 12 del presente D.L.

Art. 10: Las Asambleas Generales de las organizaciones Agrarias requerirán un quorum de más de la mitad del numero total de afiliados o delegados.

Art. 11: La elección de los miembros de las juntas directivas o de los delegados de las organizaciones agrarias, será por votación directa, universal y secreta en Asamblea general, implementándose un sistema que permita el voto de los analfabetos. Para tal fin en esta Asamblea se nombrará previamente a la elección, un Comité Electoral del cual no podrán formar parte los miembros de la junta directiva o delegados que finalicen su mandato, ni los candidatos.

Art. 12: En las Asociaciones agrarias el voto será personal de acuerdo con el principio de cada afiliado un voto, no pudiéndose votar por delegación ni representación. Igual principio se aplicará en el caso de los delegados de las demás organizaciones de base y en las de grado superior.

- 2.- La nómina de los afiliados con la indicación del número de su libreta electoral o militar, o cualquier otro documento que acredite su identidad y su firma o la impresión de su huella digital si no supiera firmar.
- 3.- En el caso de asociaciones agrarias de conductores, copia de los documentos que acrediten que cada uno de los afiliados es conductor de una unidad agropecuaria en el distrito pertinente.
- 4.- En el caso de asociaciones agrarias de campesinos sin tierras, la indicación de las unidades agropecuarias en las cuales presten sus servicios, lo que deberá acreditarse con la indicación del número de registro de la Caja Nacional de Seguro Social; o con documento expedido por la autoridad judicial, policial o política del lugar
- 5.- Copia de los Estatutos (previamente aprobados por Sinamos) Al ser desactivado Sinamos por el D.L. 22088 del 14-2-78, se transfiere al Ministerio de Agricultura y Alimentación las funciones del Sinamos relativas a organizaciones agrarias, previstas en el D.L.19400
- 6.- Nómina de la Junta Directiva.
Dichos documentos serán legalizados por Notario Pública y a falta de éste por el Juez de Paz.

Para constituirse y subsistir las Ligas Agrarias deberán contar con no menos de 5 organizaciones de primer grado, debiendo estar representada por todos los tipos de organización de base que existan en la Provincia (art.26)

Art.29: Para solicitar su inscripción una Liga Agraria deberá presentar por triplicado los siguientes documentos:

- 1.- Copia del acta de la asamblea de constitución, la que deberá realizarse de conformidad con los arts 10, 11 y 12 del presente D.L.
- 2.- Copia de las actas de las organizaciones de base, correspondientes a las asambleas en las que se acordó la afiliación a la liga agraria.
- 3.- Copia de la respectiva resolución de registro de las organizaciones de base.
- 4.- Copia de los Estatutos
- 5.- Nómina de la Junta Directiva. (como en el caso anterior legalizados)

Las Federaciones Agrarias para constituirse y subsistir deberán contar con no menos de 5 ligas agrarias correspondientes a la jurisdicción de un Departamento, cuando no sea posible constituir el mínimo de ligas indicadas en un departamento, las ligas agrarias que existan en éste se afiliarán a la Federación de un departamento vecino.

Art. 32: Para solicitar su inscripción una Federación Agraria deberá presentar por triplicado los documentos correspondientes a que se refiere el art. 29

- c) La solicitud de reconocimiento se efectuará por ante el Ministerio de Agricultura y Alimentación de conformidad con el D.L. 22088. art. 2
- Para el reconocimiento de la Confederación Campesina del Perú es aplicable el art. 51 de la Constitución que faculta a las organizaciones a crear organismos de grado superior. Así mismo en el art. 2 inciso 11 se establece que toda persona tiene derecho a Asociarse y a crear fundaciones con fines lícitos, sin autorización previa.
- En caso de que las autoridades correspondientes se nieguen a dar el trámite correspondiente, se hará valer los recursos legales que la ley franquea (por ejemplo: Recurso de Habeas Corpus).

Tratándose de Asociaciones, que son personas jurídicas de derecho privado está garantizada su constitución por el art. 2 inciso 11 (derecho de Asociación) de la Constitución del Estado y por el Código Civil en sus arts. 46 al 63. El Código Civil garantiza la asociación diciendo que solo el Poder Ejecutivo puede pedir a la Corte Suprema la disolución de la Asociación "cuyos fines o actividades sean contrarios al orden público o a las buenas costumbres".

Consideramos que no es conveniente el planteamiento de constituirse en Persona Jurídica de Derecho Privado, esto es Asociación sin fines de lucro, por cuanto uno de los aspectos fundamentales que se contempla y se exige es el de ^{no} realizar actividades políticas o análogas, así mismo no les corresponde el derecho de defensa, tal como se establece tratándose de organizaciones sindicales. No es posible por lo tanto que una Asociación pueda ejercer por ejemplo el derecho de huelga, de ser así se le daría argumentos al Gobierno para pedir su disolución a la Corte Suprema.

El paso previo y fundamental es solicitar el reconocimiento de la Confederación ante las autoridades pertinentes, y una vez conseguido, no habría ningún problema en inscribirla en los Registros Públicos.

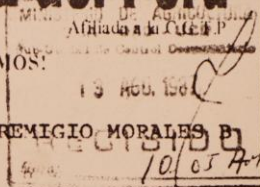
Asesoría Legal.



Confederación Campesina del Perú

Fundada el 11 de Abril de 1947

¡POR LA TIERRA Y EL PODER, VENCEREMOS!



SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA INGENIERO DON REMIGIO MORALES B.
BERMUDEZ PEDRAGLIO.
S.M.

SATURNINO CORIMAYHUA MAMANI, identificado con
Libreta Electoral N°01981419, domiciliado para los efectos le-
gales en Plaza Dos de Mayo N°40-Lima a Ud. respetuosamente di-
go:

Que en mi calidad de Secretario General de la
Confederación Campesina del Perú, elegido en el Sexto Congreso Na-
cional, y por lo tanto como su Representante Legal, solicito a
su Digno Despacho se sirva disponer el RECONOCIMIENTO LEGAL de
la Confederación Campesina del Perú, entidad representativa del
Campesinado, especialmente de las Comunidades Campesinas, que tie-
ne existencia de hecho y reconocida como tal, no solamente por
las Organizaciones campesinas que la integran sino inclusive por
Organismos del Gobierno y por Dispositivos Legales emitidos por
vuestro Digno Despacho como a Resolución Ministerial N°00632-85-
AG, del 19 de Setiembre de 1985, la misma que en aplicación de lo
dispuesto por el Decreto Ley 22776 designó la Comisión de Admi-
nistración de los bienes y fondos de la Confederación Nacional A-
graria disuelta por el D.L. 22199, Comité que está constituido en-
tre otras organizaciones agrarias por la Confederación Campesina
del Perú, tal como aparece en el Art. 2° de la referida Resolución
Ministerial.

AAdjuntamoslaapresente petición la Copia Simple
de la Escritura de Constitución como Asociación tal como lo esta-
blece el Art. 8° del D.S. 147-81-AG y la Relación de Federaciones
que integran la Confederación Campesina del Perú.

POR TANTO:

A Ud. señor Ministro solicito se sirva acceder a mi petición

Lima, 12 de Agosto de 1987

SATURNINO CORIMAYHUA MAMANI
SECRETARIO GENERAL CEN-COP

Plaza 2 de Mayo No. 40. Telf.: 328075. Casilla Postal 5110 Lima 100 Perú

LISTA DE FEDERACIONES AFILIADAS A LA

C. C. P.

FEDERACIONES DEPARTAMENTALES Y REGIONALES.

- | | | |
|------|---------------------------------|---|
| 1.- | Piura y Tumbes
FRADEPT | : Federación Regional Agraria
de Piura- Tumbes. |
| 2.- | Cajamarca
FEDECC | : Federación Departamental de
Campesinos de Cajamarca. |
| 3.- | Pasco
FEDECCP | : Fed. Dptal. de Comunidades
Campesinas de Pasco. |
| 4.- | Cusco
FDCC | : Fed. Dptal. de Campesinos de
Cusco. |
| 5.- | Apurímac
FARA | : Fed. Agraria Revolucionaria
de Apurímac. |
| 6.- | Puno
FDCCP | : Fed. Dptal. de Campesinos de
Puno. |
| 7.- | Ayacucho
FDCCA | : Fed. Dptal. de Comunidades
Campesinas de Ayacucho. |
| 8.- | Ucayali
FECADU | : Fed. Campesina del Dpto. de
Ucayali. |
| 9.- | San Martín
FASMA | : Fed. Agraria Selva Maestra. |
| 10.- | Huánuco
FEDERH | : Fed. Dptal. de Rondas Campesi-
nas de Huánuco. |
| 11.- | FENAHAD (H. DE Dios) | 13. FEDECANDU |
| | FECOSAU (Ucayali) | 14. FEDECAL |
| | | 15. ETAP |

FEDERACIONES PROVINCIALES Y LIGAS AGRARIAS Y COMITES DE
PRODUCTORES DE NIVEL PROVINCIAL Y DISTRITAL.

TUMBES

- 1.- Liga Agraria Departamental de Tumbes.

PIURA

- 2.- Liga Agraria del Valle del Chira.
3.- Liga Agraria del Alto Piura.
4.- Comité de Productores de Algodón del Valle Medio
y Bajo Piura.
5.- Federación de Campesinos sin Tierra del Valle del Chira.
6.- Liga Agraria del Medio y Bajo Piura.
7.- Liga Agraria de Huancabamba.
8.- Liga Agraria de Ayabaca.
9.- Federación Provincial de Campesinos sin Tierra de Sullana

Zonal o de Valle.

- 10.- Liga Agraria de San Lorenzo.
- 11.- Comité de Productores de Algodón del Valle del Chira.
- 12.- Comité de Productores de Algodón del Alto Piura.
- 13.- Comité de Productores de Arroz del Valle del Chira.

Distrifales.

- 14.- Liga Agraria de MONtero y Jililí (Ayabaca).
- 15.- Liga Agraria de Pacaipampa (Ayabaca).
- 16.- Liga Agraria de Frias. (Ayabaca).
- 17.- Liga Agraria de Chalaco. (Morropón).

LAMBAYEQUE.

- 18.- Liga Agraria del Valle de Zaña.

LA LIBERTAD.

- 19.- Federación Campesinos del Valle de Jequetepeque.
- 20.- Federación Distrital de Campesinos de Sanagarán.
- 21.- Federación de Comunidades Campesinas del Distrito de Taurijas.

CAJAMARCA.

- 22.- Federación Provincial de Campesinos de Cajabamba.
- 23.- Federación Distrital de Campesinos de Chetilla.
- 24.- Federación Distrital de Campesinos de San Marcos.
- 25.- Federación Distrital de Campesinos de Cajamarca.
- 26.- Federación Provincial de Rondas Campesinas de Bambamarca.
- 27.- Federación Campesina Distrital de Sallapullo-Cajabamba.

ANCASH

- 28.- Liga Agraria Tahuantinsuyo-Distrital de Santa.
- 29.- Liga Agraria de Recuay.

HUANUCO

- 30.- Federación del Valle del Monzón-Tingo María-Huallaga Central.
- 31.- Federación Distrital de Rondas Campesinas de Choras.
- 32.- Federación Distrital de Rondas Campesinas de Yacus.
- 33.- Federación Provincial de Rondas Campesinas de Tocache. Comité de Desarrollo y Autodefensa de Uchiza.

PASCO

- 34.- Federación Provincial de Chaupiwara (Prov. Daniel A. Carrión).

JUNIN

- 35.- Fed. Provincial de Campesinos de Huancayo.
- 36.- Fed. de Comunidades Campesinas de la Zona Altina del Canipaco.
- 37.- Fed. Zonal de Campesinos del Alto Cunas.

- 38.- Fed. de Campesinos de la Zona Alta de la
Margen Derecha. del Mantaro.
- 39.- Fed. Provincial de Campesinos de Jauja.
- 40.- Fed. de Comunidades Campesinas de la Quebrada
del Mantaro.
- 41.- Fed. Zonal de Campesinos de Ricran.
- 42.- Fed. Distrital de Campesinos de Parihuanca.
- 43.- Fed. Provincial de Campesinos de Satipo.

LIMA

- 44.- Central de Trabajadores Eventuales de Cañete-CETEC.
- 45.- Asoc. de Campesinos sin Tierra del distrito Imperial
Cañete.
- 46.- Asoc. de Trabajadores Eventuales de Vegueta - Huaura.

ICA.

- 47.- Fed. Provincial de Campesinos de Ica.

AREQUIPA

- 48.- Fed. Provincial de Campesinos de la Unión.
- 49.- Fed. Provincial de Campesinos de Condesuyos.
- 50.- Fed. de Pequeños Agricultores y Campesinos Sin
Tierra de la Prov. de Castilla.
- 51.- Asoc. de Criadores de Alpaca de la provincia de
Cailloma.

TACNA

- 52.- Fed. de Comunidades Campesinas del Alto de la Alianza
Zona de Frontera.

HUANCAVELICA.

- 53.- Comité Dptal. de Comunidades Campesinas Alpaqueras.
- 54.- Fed. Provincial de Campesinos de Tayacaja.
- 55.- Fed. Provincial de Comunidades Campesinas de Acobamba.
- 56.- Fed. Provincial de Comunidades y Campesinos de Huanca-
velica.
- 57.- Fed. Zonal de Comunidades Campesinas de Pazos.
- 58.- Fed. Zonal José Carlos Mariátegui-Sur de Tayacaja.
- 59.- Fed. Zonal de Palcapahuanca.
- 60.- Comité Provincial de Comercialización Agropecuaria
de Acobamba.
- 61.- Federación Campesina Zonal Nor Este de Tayacaja.

AYACUCHO

- 62.- Fed. Campesina del Valle del Río Apurímac-FECVRA.

APURIMAC

- 63.- Liga Agraria Grau.
- 64.- Fed. Provincial de Campesinos de Andahuaylas-FEPCA.
- 65.- Fed. Provincial de Campesinos de Aymaraes.
- 66.- Fed. Zonal de Campesinos de Andarapa-Pacucha.
- 67.- Fed. Distrital de Campesinos de Ocobamba-Andahuaylas.
- 68.- Liga Agraria de Abancay.
- 69.- Liga Agraria de Antabamba.

- 70.- Fed. Campesina de la Provincia de Chincheros.
- 71.- Fed. Distrital de Campesinos de Ongoy.
- 72.- Fed. Distrital de Campesinos de Curahuasi.
- 73.- Comité de Productores del Distrito de Huancarama-
Abancay.
- 74.- Fed. Distrital de Campesinos de Cocharcas.
- 75.- Fed. Distrital de Campesinos de Uripa.

CUSCO.

- 76.- Fed. Provincial de Campesinos de la Convención y
Lares - FECACYL.
- 77.- Fed. Provincial de Campesinos de Anta.
- 78.- Fed. Provincial de Canas.
- 79.- Fed. Intercomunal de Campesinos de Espinar.
- 80.- Fed. Provincial de Campesinos de Acomayo.
- 81.- Fed. Provincial de Campesinos de Paucartambo.
- 82.- Liga Agraria General Ollanta- Urubamba.
- 83.- Fed. Distrital de Chincheros -Urubamba.
- 84.- Fed. Distrital de Campesinos de Maras-Urubamba.
- 85.- Fed. Distrital de Campesinos de Andahuaylillas-
Quispichanichis.
- 86.- Liga Agraria " Pachacutec " - Paruro.
- 87.- Fed. Provincial Zonal de Comunidades Campesinas
del Cusco.
- 88.- Fed. Distrital de Campesinos de Huayopata -
(La Convención).
- 89.- Fed. Unificada de Campesinos de la Provincia de Calca.
- 90.- Fed. Distrital de Campesinos de Lamay (Calca).
- 91.- Fed. Distrital de Comunidades Campesinas de Pumacanchis.
- 92.- Fed. Distrital de Campesinos "Túpac Amaru" de Sangara-
rá - Acomayo.
- 93.- Fed. Distrital de Productores de Tomate - Limatambo-
(Anta).
- 94.- Fed. Distrital de Campesinos de Tocroyoc (Espinar).
- 95.- Fed. Distrital de Campesinos de Quehue.

PUNO.

- 96.- Fed. Unica de Campesinos de Melgar (FUCAM).
- 97.- Fed. Provincial de Campesinos de Azángaro " Pedro
Vilca Apaza ".
- 98.- Liga Agraria " 24 de Junio de Huancané ".
- 99.- Federación Distrital de Asillo.
- 100.- Federación Distrital de Muñani.
- 101.- Federación Distrital de Pedro Vilca Apaza.
- 102.- Federación Distrital de Putina.
- 103.- Federación Distrital de Chupa.
- 104.- Federación Distrital de San José.
- 105.- Federación Distrital de Salinas.
- 106.- Federación Distrital de Santiago de Pupuja.
- 107.- Federación Distrital de J.D. Choquehuanca.
- 108.- Federación Distrital de San Antón.
- 109.- Federación Distrital de Coasa.
- 110.- Liga Agraria Provincial " Vicente Tinta Coa "-Carabaya.
- 111.- Federación Distrital de Ollachea.
- 112.- Federación Distrital de Ilave-Chucuito-Yunguyo.
- 113.- Federación Distrital de Huacullani.
- 114.- Federación Distrital de Pilcuyo.
- 115.- Federación Distrital de Písacona.
- 116.- Federación Distrital de Zepita.
- 117.- Federación Distrital de Pomata.
- 118.-L Liga Agraria Distrital de Pusi-Huancané.
- 119.-

- 119.- Liga Agraria Distrital de Rosaspata
- 120.- Liga Agraria Distrital de Taraco
- 121.- Liga Agraria Distrital de Vilquechico
- 122.- Liga Agraria Distrital de Inchupalla
- 123.- Liga Agraria Provincial "Ciro Alegría". Lampa-San Román.
- 124.- Federación Distrital de Lampa
- 125.- Federación Interdistrital de Nicasio-Calapuja-Laro y Achaya
- 126.- Federación Interdistrital de Campesinos de Santa Lucía y Paratía "Los Alpaqueros" FIDCA-SLP.
- 127.- Federación Distrital de Cupí- Melgar
- 128.- Federación Distrital de Llalí
- 129.- Federación Distrital de Macari
- 130.- Federación Distrital de Orurillo
- 131.- Federación Distrital de Santa Rosa
- 132.- Federación Distrital de Umachiri
- 133.- Comité Interdistrital de Campesinos de Huata y Coata-Puno
- 134.- Federación Distrital de Paucarcolla.
- 135.- Federación Distrital de Acora.
- 136.- Federación Distrital de Platería.
- 137.- Federación Distrital de Chucuito.
- 138.- Federación Distrital de Atuncolla.
- 139.- Federación Distrital de Pichacani-Laraquerí.
- 140.- Federación Provincial de Campesinos de Sandía.
- 141.- Federación Distrital de Cuyo - Cuyo.
- 142.- Federación Distrital de San Juan del Oro.
- 143.- Federación Distrital de Sandía.
- 144.- Frente Campesino de Defensa de los Recursos Hidrobiológicos del Lago Titicaca (PUno).
- 145.- Federación Sindical de Campesinos de Moho (Huanacané).

LORETO.

- 146.- Organización Wanguaruna-Quichuaruna del Alto Napo.
- 147.- Federación de Campesinos de Maynas (FECADEMA).
- 148.- Federación Distrital de Campesinos de las Amazonas (FEDICALAM).
- 149.- Comité de Productores de Arroz de la Provincia de Maynas.
- 150.- Comité de Productores de Arroz de la Provincia de Mariscal Castilla.
- 151.- Comité de Productores de Yute de la Provincia de Maynas.

UCAYALI

- 152.- Federación Campesina Sectorial de la Carretera Tornavista (FECAT).
- 153.- Federación Campesina Sectorial del Río Aguaytía.
- 154.- Frente de Defensa del Campesinado de Nueva Requena.

SAN MARTIN

- 155.- Liga Agraria " 13 de Noviembre " Chazuta Bajo Huallaga.
- 156.- Liga Agraria " General Ancoallo " Lamas.
- 157.- Liga Agraria "Túpac Amaru" de Mariscal Cáceres Juanjuí.
- 158.- Liga Agraria 3 de Octubre -Tarapoto.
- 159.- Liga Agraria Cahuide -Alto Mayo -Ríoja.
- 160.- Liga Agraria de Caynarachi - Río Ponaza.
- 161.- Liga Agraria Caspizapa -Huallaga Central.
- 162.- Liga Agraria "Luchadores del 75" de Saposa Huallaga.
- 163.- Liga Agraria del Ponaza - Huallaga Central.
- 164.- Liga Agraria Los Revolucionarios - Tocache.
- 165.- Frente Unico de Campesinos del Alto Amazonas-Yurimaquas.
- 166.- Comité Dptal. de Productores de Maíz.
- 167.- Comité Dptal. de Productores de Algodón.

- 168.- Comité Deptal. de Productores de Arroz.
- 169.- Liga Agraria Campesinos Unidos -Bellavista.

ORGANIZACIONES DE CARACTER NACIONAL AFILIADO A LA CCP.

- 170.- Fed. de Trabajadores Azucareros del Perú- FTAP.
- 171.- Frente Nacional de Defensa de los Productores de Coca.
(FENDEPCO -

ORGANIZACIONES DE RONDAS CAMPESINAS : CAJAMARCA.

- 172.- Fed. Provincial de Rondas Campesinas del Chota.
- 173.- Fed. Provincial de Rondas Campesinas de Cutervo.
- 174.- Fed. Provincial de Rondas Campesinas de San Miguel.
- 175.- Fed. Provincial de Rondas Campesinas de Celendín.
- 176.- Rondas Campesinas del Distrito de Llopa-San Miguel.
- 176.- Fed. Zonal del Valle de Llacán (Bambamarca).

HUANUCO.

- 177.- Comité de Defensa de los Intereses del pueblo de Choras.
- 178.- Fed. de Rondas Campesinas de Huanca Rumi Parashuapampa. *
- 179.- Fed. de Rondas Campesinas del distrito de Yacus.

ANCASH.

- 180.- Fed. Distrital de Rondas Campesinas de Cajamarquilla-Huaráz.

PIURA.

- 181.- Comité Especial de Autodefensa Campesina de la Liga Agraria del Alto Piura - (450 Rondas Campesinas).
- 182.- Comités Coordinador distrital de Rondas Campesinas de Morropón Pacapampa) con más de 220 Rondas).
- 183.- Comité Coordinador Zonal de Rondas Campesinas de Morropón Yamango (con más de 50 Rondas).
- 184.- Comité Coordinador de Rondas Campesinas desde Distrito de Chulucanas hasta Distrito de Frías (con más de 80 Rondas).
- 185.- Comité de Rondas Campesinas de la Liga Provincial de Huancabamba (600 Comités de Rondas).
- 186.- Comités de Rondas Campesinas de la Liga Provincial de Ayabaca. (700 Comités de Rondas).
- 187.- Comité Coordinador de Rondas Campesinas de Chulucanas Chilique (con más de 30 Rondas).
- 188.- Comité Coordinador de Rondas Campesinas de Chulucanas hasta Las Cuevas (con más de 20 Rondas).

ORGANIZACIONES DE LA MUJER CAMPESINA AFILIADAS A LA CCP.

- 189.- Asociación Departamental de Mujeres Campesinas de Puno.
- 190.- Comité de Mujeres del Distrito de Azángaro - Manuela Capacondori.
- 191.- Organización de Mujeres Yachaq Mama de la Región de Junín. (Central).
- 192.- Fed. Distrital de la Mujer Campesina de Taraco y Pusi - Puno.
- 193.- Comité de Mujeres Aymaráes " 8 de Marzo " - Puno.

- 11
- 194.- Comités de Defensa de los Intereses de la Mujer
Campesina de Coata -Huata-Capachica - Puno.
 - 195.- Sindicato de Trabajadores del Hogar de Juliaza-
Puno.
 - 196.- Club de Madres del Distrito de Acora - Puno.
 - 197.- Club de Madres de Quichay Huancayo - Junín.
 - 198.- Asociación de Mujeres Yachaq Mama del Valle del
Mantaro - Huancayo.
-



Confederación Campesina del Perú

¡POR LA TIERRA Y EL PODER. VENCEREMOS!

FUNDADA EL 11 DE ABRIL DE 1947 JIRON HUANCAMELICA 110 OFICINA 14 CASILLA POSTAL 5110 LIMA 100 PERU

Lima, 28 de enero de 1,981

Compañero
Isidoro Gamarra
Presidente del Consejo Nacional de la C.G.T.P.

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Por acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional de la gloriosa Confederación Campesina del Perú, CCP, expresamos el saludo clasista y unitario al VI Congreso Nacional de la C.G.T.P.

Deseamos que todos los acuerdos que se tomen, sirvan para el fortalecimiento de la principal central sindical del país y sirvan para avanzar significativamente en la conquista de la Central Unica de los Trabajadores Peruanos, tal como lo quisiera el Amauta fundador de la CGTP, José Carlos Mariátegui.

El exitoso Paro Nacional del 15 de enero convocado por la CGTP y la Centrales y Federaciones integrantes de la Coordinadora Nacional Sindical, tendrá su continuidad de respuesta combativa, organizada y unificada a toda la política hambreadora y entreguista del gobierno acciopepecista, sí, como lo quieren los trabajadores de la patria, vuestro VI Congreso culmina exitosamente, considerando entre otros, una nueva Junta Directiva que exprese el Frente Unico Sindical y se incorpore a las filas de la CGTP las bases, federaciones y centrales que lo han solicitado anticipadamente. Este es un ferviente deseo de las bases y dirección de la Confederación Campesina del Perú, y sin duda alguna su realidad fortalecerá las fuerzas del pueblo para los combates venideros, por nuestros derechos y liberación definitiva, encarando prontamente los próximos Paros Nacionales.

Por ello compañero Presidente de la CGTP, reiteramos el pedido de afiliación de la C.C.P., que por acuerdo del V Congreso Nacional de agosto de 1,978 pusimos en conocimiento de la dirección nacional de la CGTP, esprando que esta solicitud sea resuelta favorablemente en vuestro magno VI Congreso Nacional.

Clasistamente,

Andrés Luna Vargas
Secretario General

Manuel Pérez Puyón
Sec. de Organización

Seferino Murrugarra F.
Sec. del Exterior.

Marcial Quintana Litano
Sub-Secretario General.

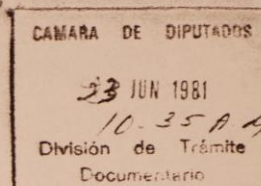
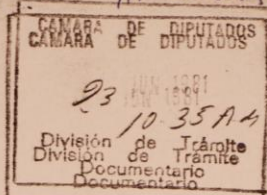
Carlos Banco Zavaleta
Sec. de Com. Campesinas.

Grimaldo Chura Alanoca
Secretario de Control y Disciplina

B-0-TR-003

LE TUPAC AMARU MOCION BASTIDAS

13



El Diputado Negro Blanco del Partido Revolucionario de Los Trabajadores, miembro de la Comisión de Agricultura y Alimentación.

CONSIDERANDO:

Que la agricultura y ganadería nacional atraviesan por una aguda crisis que puede llevarlas al colapso.

Que esta situación significa una gran amenaza para la inmensa mayoría de la población peruana.

Que la política agraria desarrollada por distintos regímenes no ha sido capaz de superar esta situación.

Que el Decreto Legislativo No. 2, mal llamado "Ley de Promoción y Desarrollo Agropecuario" agrava esta situación hasta niveles inauditos, pues:

A.- No está orientado a proveer y desarrollar el sector agropecuario en beneficio de los trabajadores de este sector y la población peruana en general.

B.- Está orientado a beneficiar a minorías de trabajadores, en especial a grandes compañías transnacionales que multiplican sus caudales a costa de la depredación de nuestras riquezas naturales, en algunos casos en forma irreversible; a costa del despojo y el atropello al campesinado y a costa del hambre y la miseria del pueblo peruano en general.

Que frente a este nefasto decreto antiagrario y antipersonero ha surgido una ola de protestas de todos los ámbitos de nuestro país demostrando la conciencia nacionalista de nuestro pueblo.

Que la manifestación más elevada de esa conciencia agraria y peruana ha sido la formación del "FRENTE UNITARIO DE DEFENSA DEL AGRO NACIONAL" (FULAN) compuesto por diversos sectores representativos de trabajadores agropecuarios.

Que este organismo ha condensado y reunido las necesidades más urgentes de la agricultura y ganadería en el Perú.

Que nadie puede conocer mejor las necesidades del agro que el propio trabajador de la tierra.

Que es obligación del Congreso Nacional rendir homenaje a Tupac Amaru II, Micaela Bastidas y todos los otros héroes que lucharon y murieron hace dos (2) siglos por defender los intereses del campesinado y del pueblo peruano.

Que el único homenaje digno de esa gran gesta será una legislación realmente promotora del agro y del trabajador campesino

Propone el siguiente Proyecto de Ley:

El Congreso de la República del Perú ha dado la Ley siguiente:

LEY

ART. 1.- Otórguese reconocimiento oficial a la "Confederación Campesina del Perú", a la "Confederación Nacional Agraria" y a todas las organizaciones campesinas que así lo soliciten.

Art. 2.- Otórguese reconocimiento oficial al "Frente Unitario de Defensa del Agro Nacional" (FULAN).

///...

CAMARA DE DIPUTADOS

9 JUN 1981

10.35 P.M.

División de Trámite Documentario

...///

Art. 3.- Encomiéndose al PUEBLO la elaboración de una auténtica "LEY DE PROMOCION Y DESARROLLO AGRARIO" dentro de los criterios señalados por ese organismo:

- * - Modificatoria del Decreto Legislativo No. 85, "Ley General de Cooperativas".
- Contra el retorno de los gananciales, contra la re-estructuración y redimensionamiento de las empresas Asociativas impuestos por el gobierno y por el respeto a la autonomía de las organizaciones Campesinas y de su decisión democrática.
- Por la entrega inmediata de los títulos de Propiedad de las empresas asociativas, Comunidades Nativas, y pequeños y medianos adjudicatarios.
- Por la comercialización y la Agro-Industria en manos de los propios productores a través de sus organismos de integración y no en poder de las empresas transnacionales.
- Por crédito oportuno y tasas referenciales para el Sector Agrario. Contra el interés del 49.5% actual.
- Contra la indiscriminada importación de productos agrarios subsidiados en sus países, libres de aranceles, como: carne, arroz, frutas, maíz, etc. que vienen destruyendo la producción nacional. Subsidio al productor agropecuario para que aumente la producción nacional de alimentos y bajen los precios del consumidor.
- Anulación de los contratos de adjudicación y concesiones al gran capital y las transnacionales, de los bosques, tierras y demás recursos naturales de la selva y caja de selva.
- Por la defensa, protección y diversificación de la Industria azucarera Cooperativizada, respetando las conquistas económicas y sociales alcanzadas por la defensa de CMOCAAP, resolviendo sus problemas en forma democrática y autónoma.
- Por la supresión del impuesto ciego del 12.5% a la exportación de café, algodón, lana.
- Por la vigencia de UNCI como canal de comercialización con participación mayoritaria de los productores en el Directorio.
- Por la inmediata creación del Instituto Peruano del Cafetalero.
- Por el respeto y participación de las organizaciones Agrarias y campesinas genuinamente representativas en la definición de la política agraria del país.

///...

JUN 1961
10 35 A 19
División de Trámite
Documentario

...///

- Por la protección y desarrollo de la ganadería nacional.
- Por la ejecución de un plan de medianas y pequeñas - Hidroeléctricas e Irrigaciones, para el desarrollo integral del Agro y nuestras regiones.
- Por la supresión del aporte de las Empresas Campesinas, pequeñas y medianas propietarias al FONAVI.
- Creación del Seguro Agrario, como protección del Campesino y productores agrarios.
- Implementación efectiva de los servicios del Instituto Peruano de Seguridad Social para los trabajadores y la familia campesina.
- Implementación de cánones a la exportación de los recursos naturales para el desarrollo de nuestras provincias y regiones.
- Protección a los pequeños productores de coca, sanción a todos los narcotraficantes, Ventas a las Universidades para la investigación de cultivos alternativos. Explicación política del convenio con la AIN para la erradicación masiva de la coca por fumigación.
- Por una partida del 15% del presupuesto de la Repú - blica para el Sector Agrario. Contra el 2.4% del presupuesto de este año.
- 4. - El proyecto elaborado por la dirección del FUSAN, así como su reglamentación deberán ser remitidos a todas las bases campesinas para su discusión y enriquecimiento.
- 5. - La dirección del FUSAN, recogiendo los aportes de las bases, dará el acatado final a la Ley.
- 6. - "eróguese el Decreto Legislativo No. 2, mal llamado - "LEY DE PROMOCION Y REGA DEL AGRICULTOR".
- 7. - "eróguese todas las leyes y disposiciones que se opongan al cumplimiento de la presente Ley.

Lima, 21 de Junio de 1961

Hugo Blanco
HUGO BLANCO C.



Confederación Campesina del Perú

¡POR LA TIERRA Y EL PODER. VENCEREMOS!

FUNDADA EL 11 DE ABRIL DE 1947 JIRON HUANCAMELICA 110 OFICINA 14 CASILLA POSTAL 5110 LIMA 100 PERU

Lima, 12 de Enero de 1982

Compañeros
CONSEJO NACIONAL DE LA
CONFEDERACIÓN GENERAL
DE TRABAJADORES DEL PERU
C. G. T. P.

C I U D A D . -

Ref: Solicitud de Afiliación

Estimados compañeros :

Con fecha 12 de Setiembre de 1981 fue recepcionada por la CGTP nuestra solicitud de afiliación. Han pasado 4 meses desde esa fecha, y hasta el momento no hemos tenido respuesta a nuestra solicitud.

La cada vez más crítica situación, como consecuencia de la aplicación de una política económica antipopular del gobierno acciopepecista, que vivimos los trabajadores del campo y la ciudad exige de respuestas unitarias y centralizadas de los trabajadores y consumidores de alimentos.

Ante la realización de nuestro 4to. Consejo Nacional, del 29 al 31 de enero en la Comunidad Campesina de Santa Rosa, Melgar, Puno, y donde se informará del trámite de afiliación, esperamos vuestra comunicación.

Clasistamente,

p. COMITE EJECUTIVO NACIONAL

ANDRES LUNA VARGAS
Secretario General

MANUEL PEREZ PUYEN
Secretario Organización

MARCIAL QUINTANA D.
Subsecretario Gral

CARLOS HANCIO ZAVALA
Secretario de CC. CC.

GEN-CCP/cats-ccp.



Confederación Campesina del Perú

¡POR LA TIERRA Y EL PODER, VENCEREMOS!

FUNDADA EL 11 DE ABRIL DE 1947 JIRON HUANCAMELICA 110 OFICINA 14 CASILLA POSTAL 5110 LIMA 100 PERU

SEGUNDO CONSEJO NACIONAL DE LA CCP

San Pedro de Casta, 22 de febrero de 1981



Compañeros
CONSEJO NACIONAL DE LA CONFEDERACION
GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU CGTP

Asunto: Solicitamos afiliación de la Confederación Campesina del Perú, a la Confederación General de Trabajadores del Perú.

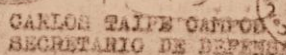
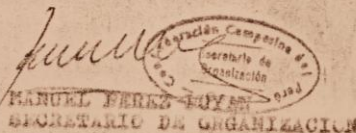
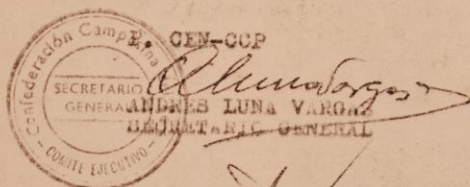
De nuestra consideración:

Los Delegados campesinos asistentes a nuestro Segundo Consejo Nacional, hemos discutido el tema de la Centralización Sindicalista y el acuerdo de afiliación de nuestra Central a la CGTP aprobado en nuestro máximo quinto Congreso Nacional realizado en 1978.

Este Magno Evento Segundo Consejo Nacional, les reiteramos nuestra demanda de afiliación a la CGTP y dar curso a nuestra solicitud en el más breve tiempo para el bien de los trabajadores de la patria y fortalecimiento de la CGTP.

En espera de la respuesta a nuestro pedido, los delegados campesinos y nuestro Comité Ejecutivo Nacional, les reiteramos nuestros sentimientos de especial consideración.

Clasistamente,





Confederación Campesina del Perú

POR LA TIERRA Y EL PODER, VENCEREMOS!

FIJADA EL 11 DE ABRIL DE 1947

JIRON HUANCABELICA 110 OFICINA 14 CASILLA POSTAL 5110 LIMA 100 PERU

EMILIO ROAMAN TITTO
SUB-SEC. DE ORGANIZACION

FRANCISCO VARGAS DE LA CRUZ
SEC. DE ECONOMIA

CARLOS MARCO ZAVALLETA
SEC. DE COMUNICACION

HEMERIO RODAS GARCIA
SEC. DE ASISTENCIA SOCIAL

MAJOR VARGAS RINOS
SEC. DE ACTAS Y ARCHIVO

GERMAN ALFONSO SUAREZ
SEC. DE ASUNTOS FEMENILES

F. Los Delegados representantes de las Federaciones:

NOMBRE	FIRMA	BASE
1. Gorman Navarro Pérez	<i>Gorman Navarro Pérez</i>	Fed Agraria Otto San Martín
2. Segundo Centurión Pérez	<i>Segundo Centurión Pérez</i>	Liga Agraria Cahide-Pioja
3. Elan James Garcia	<i>Elan James Garcia</i>	Liga Agraria 3 de Octubre
4. Pollari Alegria Lozano	<i>Pollari Alegria Lozano</i>	Fed. Campesina Coronel Botello
5. Alfonso Alca Palomino	<i>Alfonso Alca Palomino</i>	Fed. Valle Rio Apurimac
6. Julian Porray Huari	<i>Julian Porray Huari</i>	Fed. Prov. de Camp. 7
7. Julio Ramon Oyasta	<i>Julio Ramon Oyasta</i>	Trabajad. de Melgar
8. Giraldo Huaman Franco	<i>Giraldo Huaman Franco</i>	Fed. Camp. Huancayo Sayari
9. Polcarpo Cruz T.	<i>Polcarpo Cruz T.</i>	Fed. Zonal Camp. Asita Urbana
10. Orestes Gutierrez Astulle	<i>Orestes Gutierrez Astulle</i>	Fed. Prov. Camp. Ica
11. Faustino Pimentel del A.	<i>Faustino Pimentel del A.</i>	Fed. Pichincha Nicasio-Puno
		Liga Agraria Tupac Amari Tarapoto.



Confederación Campesina del Perú

¡POR LA TIERRA Y EL PODER, VENCEREMOS!

FUNDADA EL 11 DE ABRIL DE 1947

JIRON HUANCAMELICA 110 OFICINA 14

CASILLA POSTAL 5110 LIMA 100 PERU

111...

NOMBRE	FIRMA	BASE
12. Roberto Pizarro Torres	<i>[Signature]</i> 1427518	Liga Agraria General Ancashillo - San Martin
13. Alejandro Quispe C.	<i>[Signature]</i> 3186922	FED. OpTHL. Camp-del CUSCO
14. Antonio Quispe Roca	<i>[Signature]</i> 7500114	Naturacion Provincial de Campesinos de Tarma
15. Florentino V. Navarro Serna	<i>[Signature]</i> 1111111	FED. CAT.
16. Patricio Condori Zamata	<i>[Signature]</i>	Federacion Distrital de Ocobamba - Andahuaylas
17. Antonio Moreno Vargas	<i>[Signature]</i>	Fed. Distrital de Tarma
18. Gregorio Quispe Apaca	<i>[Signature]</i>	Unión de Salinas - Puno
19. Leon Meneses Vargas	<i>[Signature]</i>	Liga Agraria Bajo Huallaga - San Martin
20. Cirilo Rosel Cáceres	<i>[Signature]</i>	Fed. Distrital Putina
21. Calixto Díaz Mamani	<i>[Signature]</i>	Azuangaro
22. Anastasio Mamani B	<i>[Signature]</i>	Fed. Zonal "José C. Munátegui" - Tarma
23. Manuel Quispe Ch.	<i>[Signature]</i>	Federac. Provincial de Carabaya
24. Simon Mamani Quispe	<i>[Signature]</i>	Fed. Distrital San José - Arequipa
25. Aquilino Condori Javier	<i>[Signature]</i> 5565731	Fed. Distrital de Bata - Puno
26. Luis Ortega Torres	<i>[Signature]</i>	Fed. Distrital de Plateria - Puno
27. Tomas Quispe Ugaz	<i>[Signature]</i>	Fed. Distrital de Puro - Puno



Confederación Campesina del Perú

¡POR LA TIERRA Y EL PODER, VENCEREMOS!

FUNDADA EL 11 DE ABRIL DE 1947

JIRON HUANCABELICA 110 OFICINA 14 CASILLA POSTAL 1110 LIMA 100 PERU

NOMBRE	FIRMA	BASE
28. Serafin Quipe Cabuana	<i>Serafin Quipe</i>	Federación distrital Capi
29. Matías Melendez M.	<i>Matías Melendez</i>	Fed. Huancal - Chancay
30. Martín Jiménez Teller	<i>Martín Jiménez</i>	Fed. distrital San Andrés
31. Luis Capia Quilla	<i>Luis Capia</i>	Almagro - Puno
32. Florencio Espinoza Quipe	<i>Florencio Espinoza</i>	Fed. distrital Huancabamba
33. Romulo Paucar Medina	<i>Romulo Paucar</i>	FED. distrital
34. Fabian Calisto Salinas	<i>Fabian Calisto</i>	Matli Melgar - Puno
35. Sixto Nicasio Gerónimo	<i>Sixto Nicasio</i>	FED. distrital Santa Rosa Melgar - Puno
36. Rufino León Quipe	<i>Rufino León</i>	FED. CAMP. DEL VALLE
37. Alejandro Aguirre Quipe	<i>Alejandro Aguirre</i>	SWIA EULALIA - LIMA
38. Adencio Lozada S.	<i>Adencio Lozada</i>	Fed. Camp. de Cajabamba
39. German Altamirano Z	<i>German Altamirano</i>	FED. DTAL CAMPESINOS
40. Roberto Paniora Chati	<i>Roberto Paniora</i>	DE PUNO
41. Eleuterio Gonzales Portal	<i>Eleuterio Gonzales</i>	Central de Trabajadores
42. Mario Grados Capcha	<i>Mario Grados</i>	Eventuales de Cante
43. Victor Lozano Lozano	<i>Victor Lozano</i>	Fed. Camp. de la Ambrada
44. Jaime Bermudez Capcha	<i>Jaime Bermudez</i>	del Mantaro
45. Francisco Rivas Huina	<i>Francisco Rivas</i>	Fed. Zonal Andarapa



Confederación Campesina del Perú

¡POR LA TIERRA Y EL PODER, VENCEREMOS!

FUNDADA EL 11 DE ABRIL DE 1947

JIRON HUANCABELICA 110 OFICINA 14

CASILLA POSTAL 5110 LIMA 100 PERU

- 5 -

NOMBRE	FIRMA	BASE
46. Cesar Rivero Somocastro	<i>Cesar Rivero</i>	FED. PROV. CAMP. GRAU
47. Saturnino Corimayhua M.	<i>Saturnino Corimayhua</i>	Liga Agraria Huancañé
48. Ricardo Pantoja M.	<i>Ricardo Pantoja</i>	PUNO Liga Agraria Melgar
49. Leonardo Quispe Choque	<i>Leonardo Quispe Choque</i>	PUNO Fed. Dist. Camp. Longui
50. Gregorio Quispe Areza	<i>Gregorio Quispe Areza</i>	Cuzco Fed. Dist. Camp. Putina
51. Gregorio Cicona Gómez	<i>Gregorio Cicona</i>	PUNO Fed. de Nacionalidad
52. Maximino Huamán Siccha	<i>Maximino Huamán</i>	Ayacucho Fed. Dist. de ANCO
53. Juan Rojas Vargas	<i>Juan Rojas Vargas</i>	Prov. Tarma Liga Agraria de Tarma
54. Carlos Taype Campos	<i>Carlos Taype Campos</i>	PUNO Fed. Dptel. Cauvund y
55. Cleofe Aguiar R.	<i>Cleofe Aguiar</i>	Camp. de Huancavelica Fed. Prov. Camp. de
56. David Aragón Polo	<i>David Aragón Polo</i>	Huancavelica Fed. Dist. de Comunidades
57. David Petterman N.	<i>David Petterman</i>	y Campesinos Acora - Puno Fed. Dist. Camp. de
58. Daniel Hidrogo S.	<i>Daniel Hidrogo</i>	Acobamba - Huélica Fed. Dist. Camp. del
59. Rudiando Tulce R.	<i>Rudiando Tulce</i>	Amazonas Fed. Prov. Camp. de
60. Antonio Cuelaco C.	<i>Antonio Cuelaco</i>	Chota - Cuyamamarca Fed. Camp. Tingo
61. Juan Rodríguez S.	<i>Juan Rodríguez</i>	Morona - Morona Fed. Dist. Camp. del
62. Juan Rodríguez S.	<i>Juan Rodríguez</i>	Ingenio - Hancayo



Confederación Campesina del Perú

¡POR LA TIERRA Y EL PODER, VENCEREMOS!

FUNDADA EL 11 DE ABRIL DE 1947 JIRON HUANCAMELICA 110 OFICINA 14 CASILLA POSTAL 5110 LIMA 100 PERU

- 6 -

//////.....

NOMBRE	FIRMA	BASE
63. Felix Calderon Ll.		Fed. Optal Camp. Cajamarca FEDECC
64. Jorge Privalo Acha		Fed. Camp del Vale Alto Piura
65. Cesar Lafata Alcanon		Comunidad Campesina San Juan de Cusipos - Cajamarca
66.		
67.		
68.		
69.		
70.		
71.		
72.		
73.		
74.		
75.		
76.		
77.		
78.		



Confederación Campesina del Perú

¡POR LA TIERRA Y EL PODER, VENCEREMOS!

FUNDADA EL 11 DE ABRIL DE 1947

JIRON HUANCAMELICA 110 OFICINA 14

CASILLA POSTAL 5110 LIMA 100 PERU

0337

Lima, 14 de Junio de 1,982.

Compañeros
SECRETARIADO EJECUTIVO
DE LA C.G.T.P.

P R E S E N T E . . .

A todos los compañeros asistentes a la celebración del 14 Aniversario de la Reconstrucción de la CGTP, hacemos llegar nuestro fraterno y unitario saludo.

Actualmente nos encontramos luchando contra la política económica antipopular del gabinete Ulloa-Kuczynski. Los pueblos del interior de nuestro Perú, han dado respuestas con paralizaciones, tomas de locales, tomas de carreteras, etc. através de sus Frentes de Defensa reclamando atención a sus demandas tantas veces postergadas. Estas acciones nos encaminan a la preparación del PARO NACIONAL de todas las fuerzas que se oponen a la política económica del actual gobierno.

Es por ello que sentimos satisfacción clasista, al saber que coincidimos en el planteamiento de que el PARO NACIONAL debe ser una acción en la deben participar todas las fuerzas sin excepción. Pero, también planteamos que este PARO NACIONAL debe estar integrado a un Plan de Trabajo que debemos elaborar para el encaramiento de acciones futuras.

Actualmente la lucha que está desarrollando el pueblo de Tarma, es expresión de la lucha regional en nuestro país. La política económica, la política del gobierno, el recorte de las libertades y el estancamiento de la producción agropecuaria están a la base de la agudización de la lucha regional. Por ello es que el combate de los pueblos del interior viene constituyéndose en el más poderoso bastión para el enfrentamiento a la política gubernamental.

No es posible avanzar en la solución del problema regional si es que no se dan pasos firmes para resolver el problema agrario. Por ello de como se encare la situación del agro dependerán soluciones que avancen en alternativas al desempleo y al subempleo, a la desnutrición y al hambre, a la forja de una industrialización nacional al servicio del pueblo, y a la vertebración de una fuerza amplia y democrática que avance en la lucha por conquistar un poder revolucionario.

Con la misma decisión que entramos hace 14 años a reconstruir la CGTP integrando las fuerzas del CDUS, hoy como parte integrante de las Federaciones Independientes, ratificamos nuestro compromiso de contribuir a la forja de la unidad sindical. Estamos, también, porque se den

...//



Confederación Campesina del Perú

¡POR LA TIERRA Y EL PODER, VENCEREMOS!

FUNDADA EL 11 DE ABRIL DE 1947 JIRON HUANCAMELICA 110 OFICINA 14 CASILLA POSTAL 5110 LIMA 100 PERU

- 2 -

pasos concretos en la unidad orgánica; por ello demandamos del Secretariado Ejecutivo de la CGTP, una vez más, la respuesta a nuestra solicitud de afiliación entrega da a Uds. en setiembre de 1,981.

! POR LA UNIDAD AMPLIA DE TODAS LAS FUERZAS FRENTE A LA POLITICA ECONOMICA DEL ACCIOPEPECISMO !!

!! POR LA ALIANZA OBRERO - CAMPESINA !!

!! ABAJO EL GABINETE ULLOA-KUCZYNSKI-CISNEROS !!

Fraternalmente,

Alunor
ANDRES LUNA VARGAS
Secretario General



Manuel Perez P...
MANUEL PEREZ P...
Secret. Organizaci...



Amador Vargas Ramos
AMADOR VARGAS RAMOS
Secret. de Actas y Archivos.



ALV-MPP-AVR/cats-ccp.

Recibido
17/06/82

0337

Lima, 14 de Junio de 1,982.

Compañeros
SECRETARIADO EJECUTIVO
DE LA C.G.T.P.

P R E S E N T E . - -

A todos los compañeros asistentes a la celebración del 14 Aniversario de la Reconstrucción de la CGTP, hacemos llegar nuestro fraterno y unitario saludo.

Actualmente nos encontramos luchando contra la política económica antipopular del gabinete Ulloa-Kuczynski. Los pueblos del interior de nuestro Perú, han dado respuestas con paralizaciones, tomas de locales, tomas de carreteras, etc. a través de sus Frentes de Defensa reclamando atención a sus demandas tantas veces postergadas. Estas acciones nos encaminan a la preparación del PARO NACIONAL de todas las fuerzas que se oponen a la política económica del actual gobierno.

Es por ello que sentimos satisfacción clasista, al saber que coincidimos en el planteamiento de que el PARO NACIONAL debe ser una acción en la deben participar todas las fuerzas sin excepción. Pero, también planteamos que este PARO NACIONAL debe estar integrado a un Plan de Trabajo que debemos elaborar para el encaramiento de acciones futuras.

Actualmente la lucha que está desarrollando el pueblo de Tarapoto, es expresión de la lucha regional en nuestro país. La política económica, la política del gobierno, el recorte de las libertades y el estancamiento de la producción agropecuaria están a la base de la agudización de la lucha regional. Por ello es que el combate de los pueblos del interior viene constituyéndose en el más poderoso bastión para el enfrentamiento a la política gubernamental.

No es posible avanzar en la solución del problema regional si es que no se dan pasos firmes para resolver el problema agrario. Por ello de como se encare la situación del agro dependerán soluciones que se avancen en alternativas al desempleo y al subempleo, a la desnutrición y al hambre, a la forja de una industrialización nacional al servicio del pueblo, y a la vertebración de una fuerza amplia y democrática que avance en la lucha por conquistar un poder revolucionario.

Con la misma decisión que entramos hace 14 años a reconstruir la CGTP integrando las fuerzas del CDUS, hoy como parte integrante de las Federaciones Independientes, ratificamos nuestro compromiso de contribuir a la forja de la unidad sindical. Estamos, también, porque se den

..//



Confederación Campesina del Perú

¡POR LA TIERRA Y EL PODER, VENCEREMOS!

FUNDADA EL 11 DE ABRIL DE 1947

JIRON HUANCAMELICA 110 OFICINA 14

CASILLA POSTAL 5110 LIMA 100 PERU

- 2 -

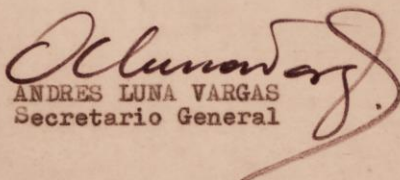
pasos concretos en la unidad orgánica; por ello demanda
mos del Secretariado Ejecutivo de la CGTP, una vez más,
la respuesta a nuestra solicitud de afiliación entrega
da a Uds. en setiembre de 1,981.

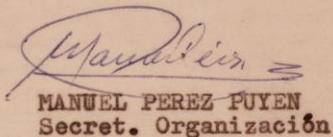
! POR LA UNIDAD AMPLIA DE TODAS LAS FUERZAS FRENTE A LA
POLITICA ECONOMICA DEL ACCIOPEPECISMO !!

!! POR LA ALIANZA OBRERO - CAMPESINA !!

!! ABAJO EL GABINETE ULLOA-KUCZYNSKI-CISNEROS !!

Fraternalmente,


ANDRES LUNA VARGAS
Secretario General


MANUEL PEREZ PUYEN
Secret. Organización

AMADOR VARGAS RAMOS
Secret. de Actas y
Archivos.

ALV-MPP-AVR/cats-ccp.



Confederación Campesina del Perú

¡POR LA TIERRA Y EL PODER, VENCEREMOS!

FUNDADA EL 11 DE ABRIL DE 1947

JIRON HUANCAMELICA 110 OFICINA 14

CASILLA POSTAL 5110 LIMA 100 PERU

0903

Lima, 28 de Setiembre de 1982.

Compañero
ISIDORO GAMARRA
Presidente de la
Confederación General
de Trabajadores del Perú.
C. G. T. P.
P R E S E N T E.-

*Recibido
29.9.82
[Stamp]*

Estimado Compañero :

Hacemos llegar a Ud. y a todo el comité Ejecutivo de la -
C.G.T.P. nuestro fraterno y unitario saludo.

En la última Asamblea Nacional de Delegados de la C.G.T.P. se tomó el acuerdo de desarrollar una Marcha en la ciudad de Lima este 30 de setiembre ante la angustiosa situación por la que estamos atravesando los millones de hogares peruanos y como una acción preparatoria a una medida mayor de lucha. La CCP, através de su Comité Ejecutivo Nacional en pleno, hemos acordado respaldar esta iniciativa; de igual manera, coordinara acciones con las federaciones nacionales independientes en relación a esta acción de lucha.

Ante la actitud por demás descarada, del gabinete presidido por el señor Ulloa de hacer oídos sordos a cambio de política económica las denuncias sobre robo, corrupción - violación de los derechos humanos hiciera la oposición en la interpelación y su negativa a renunciar; es que las organizaciones representativas del pueblo debemos fortalecer nuestra unidad a fin de dar respuestas unitarias, como un solo puño, frente a la política de hambre, represión y entreguismo del gobierno AP-PPC y que hoy ha descargado un nuevo paquete de alzas y suba de los precios de los artículos de primera necesidad.

Las tareas para adelante exigen acciones coordinadas y unitarias; por ello que sea esta una nueva oportunidad para reiterarle a Ud. y al CEN-CGTP que se nos dé respuesta a nuestra solicitud de afiliación y demostrar con hechos - de lo que somos capaces de hacer las fuerzas del pueblo - cuando realmente estamos comprometidos con el futuro de cambio, bienestar y libertad para con nuestro pueblo.

- ¡ ABAJO EL ALZA DEL COSTO DE VIDA ; ¡ AUMENTOS DE SUELDOS Y SALARIOS ;
- ¡ ABAJO LA POLITICA DE HAMBRE, REPRESION Y ENTREGUISMO DE AP-PPC;
- ¡ PREPAREMOS LAS FUERZAS DEL CAMPO Y LA CIUDAD PARA EL - PARO CIVICO NACIONAL, EXIGIENDO SOLUCION A NUESTRAS DEMANDAS;



Confederación Campesina del Perú

¡POR LA TIERRA Y EL PODER, VENCEREMOS!

FUNDADA EL 11 DE ABRIL DE 1947 JIRON HUANCAMELICA 110 OFICINA 14 CASILLA POSTAL 5110 LIMA 100 PERU

- 2 -

..//

¡ POR UNA EXITOSA MARCHA DEL 30 DE SETIEMBRE !

p. COMITE EJECUTIVO NACIONAL DE
LA CONFEDERACION CAMPESINA
DEL PERU CEN - CCP.



Andrés Luna Vargas
ANDRES LUNA VARGAS
Presidente



Saturnino Coorimayhua Mamani
SATURNINO COORIMAYHUA MAMANI
Secretario General



German Altamirano Zuñiga
GERMAN ALTAMIRANO ZUÑIGA
Secretario Organización



Marcial Quintana Litano
MARCIAL QUINTANA LITANO
Sub-secretario General



Jorge Arevalo Acha
JORGE AREVALO ACHA
Sub-Sec. Organización

Severino Murrugarra C.
SEVERINO MURRUGARRA C.
Secretario Autodefensa



Valeriana Herrera Nuñez
VALERIANA HERRERA NUÑEZ
Sec. Técnica Productiva

Nemesio Rodas Suarez
NEMESIO RODAS SUAREZ
Secretario Defensa



Domingo Palomino
DOMINGO PALOMINO
Secretario Economía

Manuel Perez Puyen
MANUEL PEREZ PUYEN
Secret. Educación, Cultura



CEN-CCP/cast-ccp



Confederación Campesina del Perú

¡POR LA TIERRA Y EL PODER, VENCEREMOS!

FUNDADA EL 11 DE ABRIL DE 1947

JIRON HUANCAMELICA 110 OFICINA 14

CASILLA POSTAL 5110 LIMA 100 PERU

0903

Lima, 28 de Setiembre de 1982.

Compañero
ISIDORO GAMARRA
Presidente de la
Confederación General
de Trabajadores del Perú.
C. G. T. P.
P R E S E N T E.-

Estimado Compañero :

Hacemos llegar a Ud. y a todo el comité Ejecutivo de la -
C.G.T.P. nuestro fraterno y unitario saludo.

En la última Asamblea Nacional de Delegados de la C.G.T.P. se tomó el acuerdo de desarrollar una Marcha en la ciudad de Lima este 30 de setiembre ante la angustiosa situación por la que estamos atravesando los millones de hogares peruanos y como una acción preparatoria a una medida mayor de lucha. La CCP, através de su Comité Ejecutivo Nacional en pleno, hemos acordado respaldar esta iniciativa; de igual manera, coordinara acciones con las federaciones nacionales independientes en relación a esta acción de lucha.

Ante la actitud por demás descarada, del gabinete presidido por el señor Ulloa de hacer oídos sordos a cambio de política económica las denuncias sobre robo, corrupción - violación de los derechos humanos hiciera la oposición en la interpelación y su negativa a renunciar; es que las organizaciones representativas del pueblo debemos fortalecer nuestra unidad a fin de dar respuestas unitarias, como un solo puño, frente a la política de hambre, represión y entreguismo del gobierno AP-PPC y que hoy ha descargado un nuevo paquete de alzas y suba de los precios de los artículos de primera necesidad.

Las tareas para adelante exigen acciones coordinadas y unitarias; por ello que sea esta una nueva oportunidad para reiterarle a Ud. y al CEN-CCTP que se nos dé respuesta a nuestra solicitud de afiliación y demostrar con hechos de lo que somos capaces de hacer las fuerzas del pueblo - cuando realmente estamos comprometidos con el futuro de cambio, bienestar y libertad para con nuestro pueblo.

¡ ABAJO EL ALZA DEL COSTO DE VIDA ; ¡ AUMENTOS DE SUELDOS Y SALARIOS ;

¡ ABAJO LA POLITICA DE HAMBRE, REPRESION Y ENTREGUISMO DE AP-PPC;

¡ PREPAREMOS LAS FUERZAS DEL CAMPO Y LA CIUDAD PARA EL -
PARO CIVICO NACIONAL, EXIGIENDO SOLUCION A NUESTRAS DEMANDAS;



Confederación Campesina del Perú

¡POR LA TIERRA Y EL PODER, VENCEREMOS!

FUNDADA EL 11 DE ABRIL DE 1947 JIRON HUANCVELICA 110 OFICINA 14 CASILLA POSTAL 5110 LIMA 100 PERU

0987

Lima, 28 de octubre de 1982

Señor

Isidoro Gamarra Ramírez
Presidente de la C.G.T.P.

Eduardo Castillo Sánchez
Secretario General de la C.G.T.P.

Estimados compañeros:

El Pleno del Comité Ejecutivo Nacional de la CCP ha tomado conocimiento de la realización de la Cuarta Conferencia de Organización de la C.G.T.P. para los días 29 y 30 de octubre.

Nos preocupa que en momentos en que la clase trabajadora sufre los efectos de la política del gobierno acciopepecista y donde son las masas campesinas las que sufrimos la mayor represión de parte de este Gobierno, no nos hayan tomado en cuenta para participar en dicha Cuarta Conferencia.

La CCP presentó su solicitud de afiliación a la CGTP de acuerdo a los requisitos contemplados en el Estatuto de la CGTP y hasta el momento no hemos recibido respuesta. Esta actitud no ayuda a la forja de la central única que todas las fuerzas sindicales buscan. Por esta razón, nosotros exigimos que la CCP participe en esta Conferencia, porque esta es la forma como se puede avanzar a la forja de la unidad de los trabajadores de nuestra Patria.

Hemos propuesto como delegados a los c. Saturnino Corimaihua Secretario General y el c. Germán Altamirano, Secretario de Organización de la CCP. Esperamos que se acceda a nuestro planteamiento. Deseamos éxitos a vuestra Cuarta Conferencia de Organización.

Clasistamente



Saturnino Corimaihua
Secretario General

Nemesio Rodas
Secretario Defensa

Valeriano Herrera
Secretaria Técnica Productiva

Carlos Hancoo
Secretario Comunidades Campesinas



Germán Altamirano
Secretario Organización

Jorge Arévalo A.
Sub Secretario Organización

Eleuterio Gonzales
Secret. Comunidades Nativas

León Meneses
Secretario Disciplina



CONFEDERACIÓN CAMPESINA DEL PERU
Jr. Huancavelica No. 110 - Of. 14
Telf. - Casilla 5110
L I M A

Lima, 14 de Junio de 1,983.

Compañero
ISIDORO GAMARRA
Presidente de la CGTP
Compañeros
SECRETARIADO EJECUTIVO
P R E S E N T E

Estimados compañeros:

En nombre del CEN-CCP hacemos llegar al Secretariado Ejecutivo y a todos los compañeros asistentes nuestro fraterno y unitario saludo.

Hace 15 años el esfuerzo unitario de las organizaciones sindicales que integrábamos el CDUS re construimos la Confederación General de Trabajadores del Perú, CGTP, que fundara el Amauta J. Carlos Mariátegui en 1,929. La crítica situación a la que estaba llevando al país el primer gobierno de Belaunde nos unificó en la acción.

Ahora nuevamente, con Belaunde como presidente, el pueblo peruano afronta, en lo que va en la historia republicana, la peor crisis económica, política y moral. El principal responsable de esta situación, el partido gobernante, Acción Popular y su socio menor, el PPC.

Violando los derechos humanos, manteniendo el control militar en la zona central, bajo estado de emergencia en todo el territorio nacional y con suspensión de las garantías individuales, el gobierno está imponiendo su modelo político y económico, cuyas graves consecuencias las estamos viviendo día a día; hay más hambre, desocupación, cierre de fábricas, desaparecidos, detenidos y asesinatos en nuestro Perú. Ante esto las organizaciones sindicales vienen respondiendo, por sectores, con medidas de lucha, paros y huelgas.

Esta nueva situación que enfrentamos exige un mayor trabajo unitario a todo nivel, y en el plano sindical el Comando Unitario, del que somos integrantes, tiene la principal responsabilidad de coordinar esfuerzos con las organizaciones populares, políticas, etc. a fin de preparar y hacer realidad el Paro Cívico Nacional de todo el pueblo contra el gobierno AP-PPC.

Renovándonos nuestro fraterno y unitario saludo, nos despedimos no sin antes reiterarles el pedido de respuesta a nuestra solicitud de afiliación que está en vuestro poder desde setiembre de 1,981.

! CON LA UNIDAD DE TODO EL PUEBLO PREPAREMOS EL PARO CIVICO NAC!
! ABAJO EL ESTADO DE EMERGENCIA ! ! VIVA LA ALIANZA OBRERO-CAMPEST
Revolucionariamente,

ANDRES LUNA MARGAS
Presidente CEN-CCP

ALV/cats-ccp.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Lima, 22 MAR. 1990

OFICIO N° 451 /90-AG-DGA-OAL

Señor : Saturnino Corimayhua Mamani
Secretario General de la Confederación Campesina
del Perú.

Asunto : Inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones
Representativas de Productores Agrarios

Referencia : Nota de Envío N° 16826-UCD-87

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que, de la revisión del expediente organizado por vuestra representada, solicitando reconocimiento e inscripción en el Registro a nivel nacional de Organizaciones Representativas de Productores Agrarios, se ha observado que no han dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° del Decreto Supremo N° 147-81-AG, norma reglamentaria de la Ley de Promoción y Desarrollo Agrario. La citada disposición considera que para el reconocimiento y registro respectivo, debe acompañarse la documentación siguiente: copia simple de la Escritura Pública de Constitución, que han anexado al expediente, faltando la constancia de inscripción en el Libro de Asociaciones de los Registros Públicos o constancia notarial de haberse pasado los partes respectivos a los indicados registros; padrón de asociados debidamente acreditados como productores agrarios, para cuyo efecto deberán presentar los siguientes documentos: título de propiedad, contrato de adjudicación, certificado de posesión, contrato forestal, constancia del Banco Agrario de ser propietario, escritura pública de constitución de sociedades o resolución de reconocimiento de CAP, SAIS etc.

Cabe señalar que los Fondos y los Comités de Productores debidamente constituidos y reconocidos a nivel regional mediante Resolución Directoral expedida por las Unidades Agrarias Departamentales, presentarán para su inscripción en el registro, como único requisito, copia de la correspondiente Resolución de reconocimiento.

Para los efectos pertinentes esta Dirección General considerará pertinente otorgar un plazo de 30 días calendarios para que cumpla con la presentación de la documentación antes mencionada, al término del cual procederé mos al abandono y archivo de vuestro expediente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi reconocimiento personal.



Atentamente,

Ing° José Arizola Vicuña
Director General de Agricultura



Señor Director General de Agricultura.

SATURNINO CORIMAYHUA MAMANI, Representante Legal de la Confederación Campesina del Perú-C.C.P. en el procedimiento administrativo sobre Reconocimiento de Organización Campesina a Ud. respetuosamente digo:

Que en cumplimiento de vuestros Oficios Nº 451/90-AG-DGA-OAL y Nº 660/90-AG-DGA-OAL de fechas 22 de Marzo y 8 de Mayo del presente año, recibidos el 9 del presente en forma conjunta, presento a vuestro Despacho la Copia Literal o Copia Certificada de la Inscripción en Registros Públicos de la Persona Jurídica sin Fines de Lucro denominada Confederación Campesina del Perú, la misma que consta en la Ficha Nº 10706.

De este modo absuelvo vuestra notificación, dejando expresa constancia de que vuestra decisión no ha llegado en la fecha de menición, incluyéndose el término de la distancia, sino recientemente.

POR TANTO:

A Ud. solicito se siera tener por presentada la ficha de Inscripción en Copia Certificada.

Lima, 14 de Mayo de 1990.

08 MAYO 1990

Lima,

OFICIO N° 660 /90-AG-DGA-OAL

Señor : Saturnino Corimayhua Mamani
Secretario General de la Confederación Campesina
del Perú

Asunto : Inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones
Representativas de Productores Agrarios

Referencia : Oficio N° 451 -90-AG-DGA-OAL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que con el oficio de la referencia, se le requería el cumplimiento en la presentación de documentos para la inscripción en el Registro de Organizaciones Representativas de Productores Agrarios que lleva esta Dirección General a tenor de lo dispuesto por el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo Agrario, aprobado por Decreto Supremo N° 147-81-AG.

Habiéndose vencido en exceso el plazo otorgado para regularizar la presentación de documentos y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 48° del Reglamento de Normas Generales de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto Supremo N° 006-SC, se le reitera el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo Agrario aprobado por D.S. N° 147-81-AG, dándosele un plazo de 15 días calendarios para subsanar las observaciones, a cuyo término se procederá a decretar el abandono y archivo del procedimiento seguido ante esta dependencia.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración personal.

Atentamente,



Ing. José Arizola Vicuña
Director General de Agricultura